



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°552/17
CORRIENTES, 23/08/17

VISTO:

El Expte. N°01-04847/17 por el cual la Dirección de Posgrado eleva Proyecto de Resolución sobre el Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los “Programas de Perfeccionamiento (Fellowship)”;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°709/15 C.S. se crean los Programas de Perfeccionamiento (Fellowship) en la Universidad;

Que el proyecto tiene como objetivo la implementación del trámite administrativo que establece los requisitos académicos necesarios para obtener el Diploma y adjunta el modelo correspondiente;

Que la Comisión de Posgrado aconseja aprobar la propuesta;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el “Procedimiento Administrativo para la Tramitación y Otorgamiento del Diploma correspondiente a los PROGRAMAS DE PERFECCIONAMIENTO (FELLOWSHIP)”, de conformidad con los Anexos I a IV, que se agregan a la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ANEXO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA TRAMITACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL DIPLOMA DE PERFECCIONAMIENTO (FELLOWSHIP)

Artículo 1º. El alumno que haya dado cumplimiento con los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Perfeccionamiento (Fellowship) y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del diploma, deberá ser incluido en el listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma, elaborado conforme el modelo que se adjunta en el Anexo II.

Artículo 2º. El listado de alumnos en condiciones de recibir el Diploma deberá incorporarse al Informe Final del Programa, el cual será aprobado por el Consejo Directivo de la Unidad Académica y emitirá la Resolución correspondiente dejando expresa constancia que los alumnos incluidos en el listado están en condiciones de recibir la certificación correspondiente.

Artículo 3º. El expediente será elevado al Rector de la Universidad, solicitando la expedición de las certificaciones de los alumnos incluidos en la Resolución expedida por el Consejo Directivo respectivo, adjuntando la información solicitada en el Anexo III en forma impresa y digitalizada.

Artículo 4º. En el Rectorado el expediente recepcionado en Mesa de Entradas será girado por el Rector a la SGPG a los efectos de:

- a. Verificar el cumplimiento de la presente Resolución.
- b. Realizar la carga de las solicitudes recibidas en una Base de Datos diseñada al efecto.
- c. Confeccionar la Resolución Rectoral pertinente.
- d. Hacer el pase al área de Comunicación Institucional de la Universidad, solicitando la impresión de los Diplomas, según el modelo que se adjunta en el Anexo IV.

Artículo 5º. En el Área de Diseño se deberán confeccionar los Diplomas, según la información que consta en el Anexo III, provista por las Facultades en formato papel y electrónico.

Artículo 6º. Confeccionados los Diplomas, serán verificados por la SGPG y registrados. Una vez suscriptos por el Rector y el SGA, la SGPG remitirá el mismo a las Facultades, acompañando el expediente con la Resolución Rectoral correspondiente.

Artículo 7º. Las Facultades harán entrega de los Diplomas luego de cumplimentar los siguientes trámites:

- a. Registrar el número de registro del Diploma de la Universidad y de la Facultad
- b. Hacer firmar al graduado el acta de entrega.

Artículo 8º. Una copia del expediente por el cual se solicita la expedición de los Diplomas quedará archivado en la SGPG de la Universidad.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO II

LISTADO DE ALUMNOS DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO (FELLOWSHIP) *

FACULTAD:

NOMBRE DEL PROGRAMA:

Resolución de aprobación del Consejo Superior:

Director del Programa:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Los datos consignados a continuación corresponden a los alumnos inscriptos que cumplieron todos los requisitos académicos del Programa de Perfeccionamiento (Fellowship) y cumplido con las condiciones establecidas para su certificación.

Nº	Nombre y Apellido	Documento de Identidad (tipo y número)	Título de grado	Acta o Registro Nº

(*) Se debe incluir en este listado los alumnos que hayan dado cumplimiento a todos los requisitos académicos especificados para la totalidad del Programa de Perfeccionamiento (Fellowship) y cumplido con las condiciones establecidas para la expedición del Diploma.



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

ANEXO III

La información requerida para la confección del Diploma es la siguiente:

DATOS UNIDAD ACADEMICA

Nº Registro Facultad
Nombre completo UNIDAD ACADEMICA (Todo en Mayúscula)
Nombre Completo DECANO DE FACULTAD (Formato Título)
Nombre Completo DIRECTOR DE PROGRAMA (Formato Título)
Nombre Completo AUTORIDAD INSTITUCION ASOCIADA A LA UNIDAD ACADEMICA (Formato Título)
Institución a la que pertenece la Autoridad de la Institución Asociada A La Unidad Académica (Formato Título)

DATOS PERSONALES DEL DIPLOMADO

Nombre Completo (Formato Título)
Apellido Completo (Formato Título)
Matricula de Identidad
Título de Grado (Todo en Mayúscula)

DATOS DEL PROGRAMA

Denominación de la Certificación (Formato Título)
Denominación de la Certificación que recibe el Alumno (Todo en Mayúscula)
Nº de Resolución de Consejo Superior
Fecha de inicio (en letras)
Fecha de finalización (en letras)

LISTADO DE CURSOS, MÓDULOS O UNIDADES TEMÁTICAS APROBADAS, CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, INDICANDO SU CARGA HORARIA:

CARGA HORARIA TOTAL:



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado